

Santiago, 20 de febrero de 2013

Res. Adm. Exenta N° 106

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Supremo N° 196 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta N°13 del 04 de enero de 2013; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, ha sido invitada como agencia de promoción de inversiones, por Korea Trade-Investment Promotion Agency, KOTRA, a participar en la feria Korea Overseas Investment Fair, la cual se realizará los días 28 y 29 de mayo en Seoul, Corea del Sur.

Que, conforme a la glosa N°03b de la ley de presupuesto de la Institución, se dicto la Resolución Administrativa Exenta N° 13, mediante la cual se autorizó a la VECIE a financiar gastos relacionados con eventos de atracción de inversión extranjera.

Que, la organización de la feria es a través de la propia agencia, ya que son quienes poseen los derechos del evento, por lo que constituye un "Proveedor Único"

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto 4, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- **Autorízase** la adquisición por trato directo, de los derechos de participación del evento "Korea Overseas Investment Fair"

2.- **Páguese** al Bank to Korea, Trade-Investment Promotion Agency, US \$ 5.000 (cinco mil dólares americanos), mediante transferencia electrónica y los gastos relacionados a las operaciones bancarias asociadas a la transacción.

3.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y comuníquese y publíquese


MATÍAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras